Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Fernando de la Mora, 03 de noviembre de 2020

Señores:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificador: rlarrosa.

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia a su Nota DNCP N° 22419/2020, con el fin de aclarar dichos puntos que a continuación se detallan.

PUNTO

Aspectos Observados

1. Indicamos a la convocante que no se ajusta a lo establecido el *art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2 (para la suscrición del contrato).-*

Por error involuntario se remitió nota de aclaración que no corresponde al proceso, la CD cumple con los plazos de protesta establecidos, para la etapa de suscrición de contrato Res DNCP 3893/2020, ya tenemos en cuenta en la *Nota al Director* que se remite junto con los documentos de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC